

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ QUINDÍO

ESTADO No. 129

FECHA DEL ESTADO: 04 DE DICIEMBRE DEL 2023

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO O SENTENCIA (DD/MM/AAAA)	ACTUACIÓN
2020-00052	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL	HERNANDO GONZALEZ HOYOS	MARIA TERESA MARIN GÓMEZ	1/12/2023	PONE EN CONOCIMIENTO, RESUELVE SOLICITUD, APRUEBA AVALÚO
2021-00107	EJECUTIVO CIVIL	BANCOLOMBIA S.A. Y FONDO NACIONAL DE GARANTIAS SA SUBROGATARIO COMO PARCIAL		1/12/2023	PONE EN CONOCIMIENTO, NO ACEPTA DILIGENCIAS , REPUESTA SOLICITUD DIAN, RECHAZA DE PLANO RECURSO, ACEPTA SUBROGACIÓN PARCIAL DEL CREDITO A FAVOR DEL FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A

2023-00065	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	MARIA EUGENIA VELEZ TABORDA Y OTROS	WILLIAM DE JESUS RODAS MONTROYA Y OTRO	1/12/2023	NO ACEPTA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN, RECONOCE PERSONERÍA, TIENE NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE A PREVISORA SA, ENTIENE SURTIDO TRASLADO Y CORRE TRASLADO OBJECCIÓN AL JURAMENTO ESTIMATORIO, ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTIA Y CORRE TRASLADO A ALA LLAMADA, ADMITE REFORMA DE LA DEMANDA Y CORRE TRASLADO
2023-00145	EJECUTIVO CIVIL	KAREN TATIANA MORA PEÑA		1/12/2023	NIEGA MANDAMIENTO DE PAGO
2023-00159	ORDINARIO LABORAL	EDUARDO MARTINEZ MARIN		1/12/2023	ADMITE DEMANDA
2023-00161	ORDINARIO LABORAL	OSCAR SANCHEZ CARRILLO		1/12/2023	DEVUELVE DEMANDA

La notificación por estado de las providencias atras relacionadas se realiza de conformidad con el artículo 295 del Cógigo General del Proceso. El estado se fija virtualmente en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca/46> y permanecerá en línea para consulta permanente de cualquier interesado de conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura. CUMPLIENDOSE ASÍ LA NOTIFICACIÓN QUE DISPONE EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, el presente estado no requiere firma de la secretaria para su validez

NOTA: Descargue los autos notificados por estado en el microsito del despacho en la sección AUTOS y las sentencias en la sección de SENTENCIAS en caso de que el mismo no se encuentre publicado debe solicitar acceso al expediente, si aun no cuenta con el enlace directo al mismo.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO	
Línea Telefónica en horario de 7:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 2:00 a 5:00 pm	606-7421130
Baranda Virtual en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm	Ingrese dando clic en el siguiente enlace : https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a8cf80331e97f43e6b195f0a028c3f445%40thread.tacv2/1593728764399?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22942f7726-fe5c-4894-8dbb-78a317d8d068%22%7d O escaneando el siguiente QR: 
Correo Electrónico: el horario de atención del despacho por este medio es de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	jcctocalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co